



CONAPE
PRÉSTAMOS PARA ESTUDIOS

COMISIÓN NACIONAL DE PRÉSTAMOS PARA EDUCACIÓN
SECCIÓN DE DESEMBOLSOS Y CONTROL DE CRÉDITO

SOLICITUD PARA CAMBIO DE GARANTÍA HIPOTECARIA
FORMULARIO SD-No. 5

N° Operación: _____

Yo, _____, cédula de identidad No. _____, presento ante el **Comité de Crédito de CONAPE**, una solicitud de autorización para cambiar la propiedad dada en garantía.

MOTIVO: Familiar Salud Trabajo Legal Otro: _____

Garantía Actual:

No. Finca	No. Plano	Propietario	Grado Hipotecario

Garantía propuesta:

No. Finca	No. Plano	Propietario	Grado Hipotecario

Firma del estudiante

Correo electrónico

N° teléfono celular

REQUISITOS

GARANTÍA HIPOTECARIA: Debe realizar una nueva inscripción de escritura sobre la hipoteca.

PASO 1:

1. Disponer de forma digital los siguientes documentos:

- Fotocopia de la cédula de identidad legible y vigente por ambos lados del dueño(s) de la propiedad.
- En caso de que el propietario del inmueble sea una persona jurídica, certificación de la Personería Jurídica de la Sociedad.
- Certificación total y descriptiva de la propiedad que incluya: anotaciones, gravámenes, restricciones y limitaciones, extendida por el Registro Nacional o entidad autorizada (no mayor a 30 días calendario después de la fecha de su emisión). Si la propiedad presenta algún gravamen o afectación, presentar una certificación emitida por el Registro Público para verificar el alcance o limitaciones.
- En caso de que la propiedad se encuentre en zona catastral, deberá aportar la Certificación Catastral emitida por el Registro Público.
- Fotocopia del plano catastrado inscrito en el Catastro Nacional y referenciado por la Certificación Literal de la propiedad. No aplica para segregaciones.
- Si el inmueble presenta gravamen de plazo de convalidación por rectificación de medida que esté vigente, debe presentar la Certificación de la medida del inmueble previo a la rectificación.
- Si la propiedad no tiene construcción, debe presentar documento probatorio de disponibilidad de agua, electricidad y uso de suelos, emitido por la institución respectiva.

2. Ingresar a nuestra página web y accede a tu cuenta: https://online.conape.go.cr/apex/f?p=500:LOGIN_DESKTOP:8591317240616

3. Seleccionar la opción: "Avalúo en línea"

4. Completar la información solicitada y subir el archivo de los documentos que se solicitan.

PASO 2: Una vez recibida la solicitud de avalúo en línea, mediante correo electrónico se le estará enviando la información del perito asignado para realizar el avalúo.

Continúa en la siguiente página

REQUISITOS

PASO 3: Recibido el avalúo en CONAPE, el prestatario debe presentar el formulario y los siguientes documentos:

- a) El Informe y resumen complementario del avalúo
- b) De la Municipalidad: Constancia del pago de impuestos municipales y bienes inmuebles al día (debe indicar el número de finca).
- c) Del propietario del inmueble según corresponda:

Si es persona física: Carta de autorización del propietario para hipotecar, cuando la propiedad no pertenezca al solicitante y fotocopia de la cédula. Disponible en el siguiente enlace:

<https://www.conape.go.cr/wp-content/uploads/2023/02/GA-09-Autorizacion-de-propietario-para-hipotecar-V.2023-1.pdf>

Si es persona jurídica: debe presentar un acta de asamblea de socios protocolizada, autorizando hipotecar la propiedad, por el monto del préstamo que aprueba CONAPE más un 50% adicional, en dicha acta deberá redactarse la autorización de la siguiente manera: "Se autoriza a (Nombre de la persona autorizada para hipotecar, miembro de la junta directiva) para que en nombre de la sociedad consienta gravamen de hipoteca en (1° o 2° grado)".

d) Póliza contra incendio, terremoto y causas naturales: sólo se requiere si la propiedad tiene edificaciones y emitida por una aseguradora registrada y autorizada por la Superintendencia de Seguros (SUGESE).

- Si la propiedad tiene una póliza vigente, deberá presentar una constancia de la cobertura y acreencia. El monto por el cual deberá de adquirirse la póliza con acreencia a favor de CONAPE, le será indicado por el funcionario de CONAPE, una vez presentada la solicitud.
- En caso de no poseer una póliza, esta deberá adquirirse en una aseguradora registrada y autorizada por la Superintendencia de Seguros (SUGESE), con acreencia a favor de CONAPE, cuyo monto le será indicado por el funcionario de CONAPE una vez autorizada la solicitud.

Notas:

- Para garantía mixta, debe cumplir con los requisitos de cada garantía.
- Si la solicitud es aprobada, debe firmar una adenda al contrato crédito para estudios (estudiante y fiadores).
- Horario de Recepción: Lunes a Jueves de **7 am a 2 pm. Sujeto a disponibilidad de fichas.**
- En caso de no ser el estudiante quien realice el trámite, deberá aportar carta de autorización (escrita en computadora), firmada (igual a la cédula).
- En caso de ser apoderado generalísimo deberá aportar certificación vigente del poder emitido por el Registro Nacional o entidad autorizada y no debe tener más de 30 días de Emitido.

USO EXCLUSIVO DE CONAPE

Incompleto: Revisado por: _____
Nombre Fecha

FIRMA Y SELLO
RECIBIDO